

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL- 9691

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 22 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.";

QUE el doctor Raúl Izurieta Mora Bowen, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Números 37 de 13 de enero de 1982 y 240 de 26 de febrero de 1982, autoriza a la señora doctora María Teresa Ortiz de Aguilera, para que pueda invertir en el carácter de inversionista nacional, en la constitución de la compañía;

QUE el Banco de Guayaquil, certifica el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.";

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe No. 0949 y Memorando No. 0949 de 14 de diciembre de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-82-119 de 9 de marzo de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ----- (S/.350.000,00) dividido en trescientas cincuenta (350) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escri-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

...tura pública de 22 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 22 de enero de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 22 de enero de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, el 22 de enero de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 MAR. 1982

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Optica Los Andes Cía. Ltda., de fecha 22 de Enero de 1.981, tomé nota de la presente resolución, por la cual se aprueba dicha escritura. Quito, 18 de Marzo de 1.982.

DJ-RL
BGB/SVC. *RLB*

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Manuel José Aguirre
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 342 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



NOTARIA VIGÉSIMA-QUINTA
Dr. Manuel José Andrade
NOTARIO - ABUJANO

[Handwritten signature]